

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. JOSÉ MARTÍNEZ CRESPO.**  
(TESTIGO)

051

--- En la ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del tres de diciembre del año dos mil catorce, ante el Licenciado [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Fiscalía "A" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y autorizan lo actuado, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 20 apartado "B", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 127 bis, 168, 180 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), 11 fracción I, inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º y 32 de su Reglamento, comparece voluntariamente quien dijo llamarse **JOSÉ MARTÍNEZ CRESPO**, quien en este acto se identifica con efecto devolutivo con la credencial con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por la Secretaría de la Defensa Nacional, por lo que en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se procede a dar fe y se agrega copia certificada a las presentes actuaciones, a quien el suscrito procede a protestar para que se conduzca con verdad en todo lo que habrá de declarar, advirtiéndole de las penas que incurrirán los falsos declarantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 247 del Código Penal Federal, mismo que le es leído íntegramente y quien debidamente enterado, ofreció no mentir, en acto continuo, se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que tiene derecho a nombrar un abogado para que la asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que no lo considera necesario; y una vez enterado del contenido de los artículos que preceden manifiesta: Mi nombre es **JOSÉ MARTÍNEZ CRESPO**.

-----**DECLARA:**-----

--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, de manera voluntaria a declarar lo siguiente: que cause alta en la Secretaría de la Defensa Nacional, desde el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, actualmente tengo el grado de Capitán Segundo de Infantería, pertenezco al 27/o Batallón de Infantería en Iguala de la

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Independencia, Guerrero desde el primero de agosto de dos mil once, en dicho Batallón tengo un horario laboral normal de las siete de la mañana a las quince treinta horas de la tarde, el comandante del 27/o Batallón de Infantería es el Coronel de Infantería JOSÉ RODRIGUEZ PÉREZ, mi función principal como Capitán Segundo de Infantería es ser comandante de una compañía, misma que se compone de seis oficiales y noventa y dos de tropa; en relación a los hechos sucedidos el día veintiséis y veintisiete de septiembre del presente año en el cual la policía municipal de Iguala tuvo un enfrentamiento con estudiantes de la normal rural de Ayotzinapa, me entere de la siguiente forma, me encontraba desempeñando el servicio de oficial de cuartel, siendo mis funciones principalmente supervisar los servicios interiores del campo militar que ocupa el 27/o Batallón de Infantería aquí en Iguala, esto es que la guardia de prevención se encuentre debidamente establecida en la entrada principal de las instalaciones, así como que la fuerza de reacción cuente con el equipo orgánico necesario, esto es con su vestuario, armamento y mochilas para que en caso que se requiera su salida para actos del servicio se encuentren disponibles, así como supervisar el correcto desempeño de los sargentos de día, que siendo las aproximadamente las veintidós horas con cincuenta minutos del veintiséis de septiembre del presente año, escucho por radio que el Teniente Coronel de Infantería BENITO CEGUEDA HERNÁNDEZ, instruye al Teniente de Infantería ROBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, para que se presente en las oficinas para recibir órdenes, posteriormente a las veintitrés horas vía radio el Sargento Primero de Infantería CARLOS DÍAZ ESPINOZA desempeña el servicio de comandante de la guardia de prevención en la puerta principal de las instalaciones del 27/o Batallón de Infantería, me reporta la salida del Teniente de Infantería ROBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ con catorce de tropa en dos camionetas tipo Chevy, una estación de radio y un botiquín de primeros auxilios, al hospital General de esta ciudad, con el fin de verificar una información relacionada con personas heridas por armas de fuego, regresando el Teniente de Infantería ROBERTO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ con el personal a su mando a las veintitrés horas con veinte minutos aproximadamente, reportando las novedades al Teniente Coronel de Infantería BENITO CEGUEDA HERNÁNDEZ, sin saber qué novedades reporto, siendo las veintitrés horas con cuarenta minutos el Sargento primero CARLOS DÍAZ ESPINOZA, me reporta por el radio que en el acceso principal se encontraban unas personas que venían a pedir el apoyo en virtud de que habían sido agredidas unas personas en el cruce de Santa Teresa que se encuentra sobre la carretera Iguala-Chilpancingo, por lo que procedí a trasladarme de mi alojamiento que se encuentra en la segunda compañía hacia la guardia en prevención y al llegar a la altura del estacionamiento que se encuentra a retaguardia de las oficinas del edificio de la comandancia del batallón, observe que iba ingresando a las instalaciones el ciudadano Comandante Coronel de Infantería JOSÉ RODRIGUEZ PÉREZ, por lo que me detuve en el estacionamiento en donde ya se encontraba el Teniente Coronel de Infantería BENITO CEGUEDA HERNÁNDEZ, esperando ambos al Comandante para darles las novedades de mi servicio, así como las novedades del servicio de permanencia que desempeñaba el Teniente Coronel BENITO CEGUEDA HERNÁNDEZ, pero como las novedades se rinden privilegiando el grado, primero le da las novedades el Teniente Coronel BENITO CEGUEDA HERNÁNDEZ, quien le informa que habían unas personas heridas por armas de fuego en el hospital General de esta Ciudad, mismas que habían sido agredidas en el cruce de Santa Teresa de la carretera Iguala-Chilpancingo, en base a las novedades el Coronel de Infantería JOSÉ RODRIGUEZ PÉREZ, le ordena al Teniente de

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

Infantería ROBERTO VAZQUEZ HERNANDEZ, comandante de la fuerza de reacción, que salga a efectuar patrullamiento al cruce de Santa Teresa, siendo aproximadamente las veintitrés con cincuenta minutos, llevando el mismo número de tropa, siendo estas catorce de elementos en dos camionetas



057

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

057

**TERCERA.-** Que diga quien se encontraba de guardia en el C-4 el día veintiséis y veintisiete de septiembre de la presente anualidad. **RESPUESTA.-** No recuerdo el nombre. **A LA CUARTA,** Que diga el compareciente cuántos elementos militares se encontraban de guardia en el C-4 los días veintiséis y veintisiete de septiembre de la presente anualidad. **RESPUESTA.-** Únicamente queda uno de guardia y se van relevando cada veinticuatro horas; **A LA QUINTA.-** Que diga quién era el responsable del C-4, antes que ocurrieran los hechos que se investigan: **RESPUESTA.-** Lo ignoro. Siendo todo lo que deseo manifestar y que me consta en relación a los presentes hechos, previa lectura de la presente diligencia la ratifico en todas y cada una de sus partes, estampando mi firma de conformidad al margen y al calce de la presente para constancia legal, ante el personal ministerial y testigos de asistencia con quienes actúa y da fe.

-----DAMOS FE-----



SECRETARÍA DE LA FEDERACIÓN  
CERRO DE GUSTAVO DE  
JENALES FEDERALES  
CALLE DE TABALADRES  
MATAMOROS